



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 9 MAY 2005

VISTO el Expediente N° 827-1215/2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr Horacio E. González, en representación de la firma homónima, interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra la Resolución (R) N° 890/04 que adjudica la Contratación Directa N° 47/04.

Que atento las constancias del Expediente N° 827-0867/2004, la Comisión Evaluadora se expidió recomendando la adjudicación de equipos a las firmas allí mencionadas.

Que previamente se intimó a la empresa Horacio E. González, para que acompañe información detallada de determinados items, bajo apercibimiento de considerar desestimada la oferta.

Que la firma no contestó el requerimiento.

Que el recurrente impugna el dictamen de la Comisión Evaluadora denunciando falta de documentación requerida en las ofertas presentadas por las firmas que menciona.

Que esa documentación ya se encontraba en poder de la Universidad por tratarse de proveedores habituales.

Que en el Recurso impugna el plazo de entrega de la mercadería y la forma de pago fijados en sus ofertas por las firmas Instalaciones Gastronómicas y Electrónica Del Bianco.

Que en el plazo de entrega de la firma mencionada en primer término, se considera comprendido el plazo fijado por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que se aceptó la oferta de la empresa mencionada en segundo lugar atento que fue la de mejor precio y calidad de las ofertas admitidas.

Que el Pliego establece la forma de sanear la propuesta de forma de pago discordante con la establecida.

Que la Resolución que se cuestiona aparece suficientemente motivada, dentro de parámetros de razonabilidad y fundada en la normativa aplicable.



00322



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud a las atribuciones que el Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestimar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa Horacio Esteban González.

ARTICULO 2º: Elevar al Consejo Superior por así corresponder.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00322



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES